

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 80/1992, se sigue procedimiento de conflicto colectivo, a instancia del Sindicato Unico de Trabajadores Solidaridad Obrera, contra el Banco Central Hispano Americano y otros, en el que se ha dictado sentencia el día 4 de junio de 1992, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por el Sindicato Unico de Trabajadores Solidaridad Obrera contra "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", Comisiones Obreras, UGT, Asociación de Mandos Intermedios de la Confederación de Cuadros, Federación de Banca de la Confederación General de Trabajadores, Federación Independiente de Trabajadores del Crédito, Euzko Langileen Alkartasuna/Solidaridad de Trabajadores Vascos y Langille Abertzaleen Batzordeak, debemos declarar y declaramos el derecho del demandante a participar en todas y cada una de las reuniones que se celebren entre la dirección de la Empresa demandada y los sindicatos, relativas al proceso de fusión y sus consecuencias en relación con la plantilla, y su derecho a ser convocado a dichas reuniones y a formar parte de todas las comisiones con presencia sindical creadas o que se creen con el mismo objeto. Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de casación ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, que podrá anunciarse ante esta Sala, en el plazo de diez días hábiles, desde la notificación, pudiendo hacerlo mediante manifestación de la parte o de su Letrado al serie notificada, o mediante escrito presentado en esta Sala dentro del plazo arriba señalado. Al tiempo de personarse ante la Sala del Tribunal Supremo, el recurrente, si no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá acreditar haber hecho el depósito de 50.000 pesetas, previsto en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la cuenta corriente número 011.2410 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Génova, 17, de Madrid, a disposición de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.»

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, Asociación de Mandos Intermedios de la Confederación de Cuadros.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1992.—El Presidente de la Sala, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario judicial.—10.174-E.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### BARCELONA

#### Edicto

Don Ezequiel Miranda de Dios, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Hago saber: Que en esta oficina de mi cargo, se tramita ejecutoria número 2.145/1990, dimanante del sumario número 92/1985, del Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona, en la que se condena a don Angel Ricote Sumalia, al pago de la suma de 907.834 pesetas, 5.778.815 pesetas, 862.201 pesetas, 2.165.346 pesetas, 1.640.119 pesetas, 393.340 pesetas, 33.410 pesetas, 173.723 pese-

tas y 333.717 pesetas, en concepto de indemnizaciones. Acordándose por auto de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes que al final se expresan y que se hallan a disposición de esta oficina en calle Bolivia, número 91-93. Señalándose para la celebración del remate los días 6 de octubre, 27 de octubre y 17 de noviembre de 1992, a las diez horas, respectivamente, y que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta sección segunda, con las prevenciones siguientes, según establece el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de la oficina, o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa de esta oficina, junto a aquél, el importe de la consignación referida, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Que en cuanto a la segunda subasta se celebrará con sujeción a la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Que en cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Relación del bien a subastar

Finca vivienda piso planta tercera, puerta segunda, de la casa números 91-93 de la calle Bolivia de la ciudad de Barcelona. Es vivienda tipo C-2. Tiene una superficie de 104 metros 97 decímetros cuadrados, y consta de: recibidor, comedor-estancia, cuatro dormitorios para siete camas, cocina, dos aseos y lavadero en galería. Linda: por su frente, con la caja de escalera; por la derecha, entrando, con la casa números 180-182 de la avenida Diagonal y 89 de la calle Bolivia; por su fondo, con esta misma calle; por la izquierda, con la puerta primera de la misma planta; por encima, con la puerta segunda de la planta cuarta, y por abajo, con la puerta segunda de la planta segunda. Inscrita en tomo 2.214 del archivo, libro 180 de la sección cuarta, folio 60, finca 17.569, antes 25.106 letra A. Ha sido valorada en 10.800.000 pesetas.

Está de manifiesto en esta oficina el certificado de cargas y gravámenes de dicha finca.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1992.—El Presidente, Ezequiel Miranda de Dios.—10.173-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

#### Edictos

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.057/1991, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora doña Alicia Carratalá Baeza, contra don Felipe Parreño Chorro y doña Purificación

Gómez Mejías, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre de 1992, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de enero de 1993, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de febrero de 1993, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 10.600.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera (Levante), del piso primero, que ocupa una superficie de unos 95 metros cuadrados; tiene su acceso a la calle por medio de la escalera y ascensor común y procede del edificio compuesto de planta baja

con sótano, entresuelo, y seis pisos más, para dos viviendas cada uno y un sólo piso ático para una sola vivienda, situado en esta ciudad, avenida Primo de Rivera, señalado con el número 67, hoy 61 de policía. Finca número 30.071 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Dado en Alicante a 25 de mayo de 1992.-La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.-8.500-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 524/1991-D, instados por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Gex Osca, Sociedad Anónima»; don Fermín López Serrano y doña Dulce Casas Sánchez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 2 de octubre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 2 de noviembre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 2 de diciembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.-Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.-Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 72. Piso tercero, letra A, del edificio en Zaragoza, calle de Juana de Ibarbourou, número 12. Mide 57,81 metros cuadrados. Tiene anejo un cuarto trastero, es la finca registral 79.387

al folio 52 del tomo 3.221, y figura inscrita al nombre de don Fermín López Serrano y doña Dulce Casas Sánchez; valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-8.499-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 177/1986, instados por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra «Quijote Internacional, Sociedad Anónima», y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 21 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación. Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 24 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100. Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 22 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, número 29, Alicante, cuenta 100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.-Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.-Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de tierra, lomas incultas, con los derechos que le corresponden de aguas, sita en este término, partido de la Peña, que tiene una cabida de 9 tahúllas y 5 octavas, equivalentes a 91 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, con camino de vecinos de la Peña, que le separa del resto que conserva el vendedor don Antonio Almarcha Martínez; por este y oeste, con caminos de vecinos, y al sur, finca

de don Mariano Gutiérrez Cases. Inscripción: Registro de la Propiedad de Elche número 1, folio 71, libro 371 del Salvador, finca 31.993, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 9 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-8.504-D.

#### ALMERIA

#### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 563 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gázquez Alcoba, frente a don Enrique Guillén García y doña Francisca Orts Herreros, vecinos de Vera, en urbanización «Vera Nueva», avenida del Mediterráneo, sin número, en reclamación de 5.588.226 pesetas de principal y 2.700.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por providencia en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 19 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda subastas, para el día 19 de noviembre de 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y caso necesario segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda y tercera subastas, a efectuar el día 18 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de las cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

## Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Número 16. Vivienda tipo D-7, en planta baja, de un edificio sito en el Pago del Barranco, Llano del Indio, término de Vera, con fachada a la carretera de Vera a Garrucha, con superficie construida de 116,69 metros cuadrados. Inscrita al libro 157, tomo 890, folio 93, finca número 12.322.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Resto de la finca consistente en cortijo con habitaciones altas y bajas, todo bajo una superficie incluyendo el secano que hay a la espalda del mismo de 50,07 áreas. En el pago de la Cabuzana de Vera. Inscrita al folio 219, finca número 6.214.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Local en planta baja destinado a supermercado, con entrada por la Zona Verde, en Las Marinas, La Espesura y El Amarguillo de Vera, con una superficie total construida de 213,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 167, tomo 922, folio 168, finca número 13.846.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 4 de un edificio de tres plantas en el pago del Llano del Indio de Vera. Local comercial en baja primera con acceso por una calle sin nombre. Superficie construida 115,30 metros cuadrados. Inscrita al libro 185 finca número 13.190.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

5. Urbana.—Vivienda en planta alta denominada «E», sita en las Marinas de Vera, con superficie construida de 99,30 metros cuadrados y una terraza de 17,96 metros cuadrados. Inscrita al libro 166, tomo 920, folio 150, finca número 13.633.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

6. Siete mil ciento cuarenta y seis acciones de Macenas Golf: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaría.—8.521-D.

## BADAJOZ

## Edicto

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 240/1991, promovidos por la Entidad «Optyl España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Esther Pérez Pavo, contra don Francisco Moreno Gutiérrez, sobre reclamación de 2.946.912 pesetas, de principal, intereses y las calculadas, y en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días, cada una de ellas, por el precio de tasación de la primera; con la rebaja del 25 por 100, la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se dirán, habiéndose señalado para dichos actos de los remates, sucesivamente, los días 26 de octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la calle Obispo de San Juan de Ribera de esta ciudad), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, ante este Juzgado, acompañado del resguardo de haber efectuado la consignación antes

dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advertiéndose a los licitadores, que los títulos de propiedad de los inmuebles, (certificación de lo que resulta en el Registro de la Propiedad), están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

1. Urbana. Número 2.—Local comercial números 2 y 3, sito en el lateral izquierdo del edificio en Badajoz, calle Francisco Pizarro, número 8, y calle Meléndez Valdés, número 37, inscrita al libro 295, tomo 1.158, folio 88, finca número 17.413 (antes 23.916), del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada pericialmente en la suma de 25.069.500 pesetas.

2. Urbana. Número 3.—Local comercial número 5, sito en el lateral izquierdo de la entreplanta del edificio en Badajoz, calle Francisco Pizarro, número 8, y Meléndez Valdés, número 37, inscrita al libro 295, tomo 1.758, folio 91, finca número 17.415 (antes 23.918), del Registro de la Propiedad, número 3 de Badajoz.

Valorada pericialmente en la suma de 14.394.000 pesetas.

3. Urbana. Número 8.—Piso vivienda de la planta quinta del edificio en Badajoz calle Francisco Pizarro, número 8, y Meléndez Valdés número 37, inscrita al libro 102, tomo 1.565, folio 119, finca número 5.251 (antes 23.928), del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada pericialmente en la suma de 17.293.750 pesetas.

Dado en Badajoz a 17 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.—El Secretario judicial.—8.509-D.

## BARCELONA

## Edictos

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 574/1991-C, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Green Island, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta, de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 21 de octubre de 1992, a las diez horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 3 de diciembre de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 19 de enero de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subas-

ta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, si se solicita.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Se hace constar que en caso de haber de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, se entenderá que la subasta habrá de celebrarse el día siguiente hábil a la misma hora.

Los tipos que servirán de base para la primera subasta serán los siguientes:

Casa número 1, registral número 21.926: 69.902.280 pesetas.

Casa número 2, registral número 21.928: 58.620.240 pesetas.

Casa número 3-I, registral número 21.942: 31.542.120 pesetas.

Casa número 3-2, registral número 21.944: 31.452.120 pesetas.

Casa número 4, registral número 21.932: 58.799.160 pesetas.

Casa número 5, registral número 21.934: 58.343.040 pesetas.

Casa número 6, registral número 21.936: 69.902.280 pesetas.

Casa número 7, registral número 21.938: 58.799.160 pesetas.

Casa número 8, registral número 21.940: 69.902.280 pesetas.

La descripción de las fincas de referencia es la siguiente:

Entidad número 1. Vivienda número 1 del conjunto de ocho torres denominado urbanización «Torres Calafell», en Gavá (Barcelona), calle Calafell, sin número, haciendo esquina con la calle S. Feliu, por la que se accede a la presente torre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet, al tomo 639, libro 270 de Gavá, folio 18, finca número 21.926.

Entidad número 2. Vivienda número 2 del conjunto de ocho torres denominado urbanización «Torres Calafell», en Gavá (Barcelona), calle Calafell, sin número, haciendo esquina con la calle S. Feliu por la que se accede. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet, al tomo 639, libro 270 de Gavá, folio 21, finca número 21.928.

Entidad número 3-1. Vivienda número 3-1, situada en la planta baja de la torre número 3 del conjunto de ocho torres denominado urbanización «Torres Calafell», en Gavá (Barcelona), calle Calafell, sin número, esquina con la calle S. Feliu, se accede a ella a través de la calle Calafell y por el portal y escalera común de dicha torre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet, al tomo 639, libro 270 de Gavá, folio 40, finca número 21.942.

Entidad número 3-2. Vivienda número 3-2 situada en la planta alta de la torre número 3, del conjunto de ocho torres denominado urbanización «Torres Calafell», en Gavá, calle Calafell, sin número, esquina con la calle S. Feliu se accede a ella a través de la calle Calafell, y por el portal y escalera común de dicha torre.

Inscrita en el Registro número 8 de Hospitalet, al tomo 639, libro 270 de Gavá, folio 43, finca número 21.944.

Entidad número 4.—Vivienda número 4 del conjunto de ocho torres denominado urbanización «Torres Calafell», en Gavá, calle Calafell, sin número, haciendo esquina con la calle S. Feliu, se accede a esta vivienda por la calle Calafell.

Inscrita en el Registro número 8 de Hospitalet, al tomo 639, libro 270, de Gavá, folio 25, finca número 21.932.

Entidad número 5. Vivienda número 5 del conjunto de ocho torres denominado urbanización «Torres Calafell», en Gavá, calle Calafell, sin número, haciendo esquina con la calle S. Feliu. Se accede a la misma por la calle Calafell.

Inscrita en el Registro número 8 de Hospitalet, al tomo 639, libro 270 de Gavá, folio 28, finca número 21.934.

Entidad número 6. Vivienda número 6 del conjunto de ocho torres denominado urbanización «Torres Calafell», en Gavá, calle Calafell, sin número, haciendo esquina con la calle S. Feliu. Se accede a la misma por la calle Calafell.

Inscrita en el Registro número 8 de Hospitalet, al tomo 639, libro 270 de Gavá, folio 31, finca número 21.936.

Entidad número 7. Vivienda número 7 del conjunto de ocho torres denominado urbanización «Torres Calafell», en Gavá, calle Calafell, sin número, haciendo esquina con la calle S. Feliu, por la que se accede.

Inscrita en el Registro número 8 de Hospitalet, al tomo 639, libro 270 de Gavá, folio 34, finca número 21.938.

Y Entidad número 8. Vivienda número 8 del conjunto de ocho torres denominado urbanización «Torres Calafell», en Gavá, calle Calafell, sin número, haciendo esquina con la calle S. Feliu, por la que se accede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet, al tomo 639, libro 270 de Gavá, folio 37, finca número 21.940.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1992.—El Secretario, Javier Luis Parra García.—8.525-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Dolores Casas Andaluz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.126.520 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1-3, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre próximo de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma. La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda unifamiliar en término de Llíssa de Munt, en la parcela número 172 de la Urbanización Can Liedó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Granollers, al tomo 1.418, libro 52 de Llíssa de Munt, folio 79, finca número 5.609, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona, a 8 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.515-D.

★

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 629/1991-E, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Celestino Ventura Pallarés, doña Josefina Saguier MasPOCH y don Jaime Ventura Pallarés, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bergara, 12, 4.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el 9 de octubre, a las diez horas; la segunda subasta —si resultara desierta la primera— el 6 de noviembre, a las diez horas, y la tercera subasta —si resultara desierta la segunda— el 4 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo es de 15.800.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número nueve. Piso primero, puerta segunda, de la casa número 26, de la calle Cardoner, de esta ciudad. Vivienda que consta de vestíbulo, sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseos y lavadero. Tiene una superficie de 58 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle Cardoner; al sur, piso primero, puerta primera; y escalera común; al este, con finca viuda Galobart; al oeste, con piso primero, tercera; por encima, piso segundo, segunda. Cuota de participación del 4,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 217, de Gracia/A, folio 173, finca número 12.129-N, habiendo causado la citada escritura de hipoteca la inscripción tercera, de 11 de enero de 1991.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1992.—El Secretario judicial, Javier Luis Parra García.—3.162-16 CO.

#### BENIDORM

#### Edicto

Doña Isabel Ochoa Vidaur, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan los autos de juicio de sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14/1992 seguidos a instancia de la Caja de Crédito de Altea-Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador señor Rogla Benedito, contra don Miguel Cortés Martínez y doña Rosa Devesa Devesa, en reclamación de 13.609.873 pesetas de principal, más intereses y costas, que se calcularán sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que he acordado, por providencia del día de hoy, sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho ejecutado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para su remate el día 20 de octubre, a las once treinta horas y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja de 25 por 100 de su valoración, el día 20 de noviembre a las once treinta horas; y para el supuesto de que

igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a las once treinta horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a tercero.

**Segunda.**—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

**Tercera.**—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

**Cuarta.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

El bien objeto de subasta y precio es el siguiente que a continuación se detalla, encontrándose depositado en el propio domicilio del demandado:

Edificio en Alfaz del Pi, con fachadas a la plaza Jaime I, calle Nueva y calle Teniente Seguí, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie de 141 metros 94 decímetros cuadrados. Cuenta con 525,82 metros cuadrados construidos, y se distribuye de la siguiente manera: Planta de sótano, de 141 metros 94 decímetros cuadrados de superficie, destinado a almacén; planta baja, de 141 metros 4 decímetros cuadrados, destinada a local comercial, en donde además se encuentra el zaguán de acceso a las otras plantas, estando el zaguán comunicado interiormente con la planta baja; planta primera, con 141 metros 94 decímetros cuadrados de superficie, distribuida en varias habitaciones y servicios, destinada a vivienda; planta segunda, de 100 metros cuadrados de superficie, distribuida en varias habitaciones y servicios, destinada a vivienda. El edificio queda rematado en parte por terraza y en parte por tejado.

Valoración a efectos de subasta 20.760.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 3 de junio de 1992.—La Juez, Isabel Ochoa Vidaur.—8.523-D.

## BILBAO

### Edictos

Don Luis Alberto Diez Tejedor, Magistrado-Juez del Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 99/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Angel Solana Díaz y doña Isabel Arce Rodrigo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Piso primero izquierda que forma parte de la casa doble sita en la calle Hurtado Amezaga, de esta villa, señalada actualmente con el número 15, registrada al tomo 1.827, libro 1.064, folio 142, finca número 41.252, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Diez Tejedor.—El Secretario.—8.405-D.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 729/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Proynave, Sociedad Anónima», contra «Metales Centrifugados, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1.º Terreno de 659 metros 79 decímetros cuadrados, que linda: Norte y este, «Metales Centrifugados»; sur, señores Ayo y Peláez, y por el oeste, resto de donde se segregó. Finca registral 6.904.

Tipo de la primera subasta: 1.649.475 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 1.237.106 pesetas.

2.º Mitad lado oeste de un terreno marisma dedicado a muelle, en Uresandi; que mide 364 metros 64 decímetros cuadrados. Finca registral 1.669.

Tipo de la primera subasta: 911.600 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 683.700 pesetas.

3.º Faja de terreno, cercada de paredes, de la casa Uresandi; que tiene una extensión de 56 metros de largo por 6 de ancho. Finca registral 1.668.

Tipo de la primera subasta: 840.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 630.000 pesetas.

4.º Las heredades llamadas «Jáuregui-Echeondoco-Zoluac», en el barrio de Asúa, cercada también de paredes, que contienen 5.703 metros 60 centímetros cuadrados. Finca registral 761.

Tipo de la primera subasta: 14.259.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 10.694.250 pesetas.

5.º Casa rústica denominada «Uresandi», señalada con el número 34, en el barrio de Asúa. Pertenecen a esta casa tres trozos de heredades que se hallan juntos y próximos a la casa; que, en junto, ocupan una superficie de 4.947 metros 47 decímetros cuadrados. Finca registral 290.

Tipo de la primera subasta: 12.368.675 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 9.276.506 pesetas.

6.º Terreno marisma sito en Uresandi. Mide 280 metros 14,5 decímetros cuadrados. Finca registral 1.563.

Tipo de la primera subasta: 700.362 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 525.272 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—8.480-D.

## CARTAGENA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 479/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Gregorio Farinos Martí, en representación de «Lidersa de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», contra «Sur 87, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Diego Frias Costa y contra Andrés Liétor Martínez declarado en rebeldía, y Carlos García Pomato Rodríguez, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados,

A) Fincas urbanas. Local comercial, designado en el número 3-B, del edificio B, de un conjunto denominado centro comercial Centrosur, en Mazarrón, diputación de Moreras, parajes denominados de Saladares y el Juncal, suerte de Castellar, en el solar número 12, formado por la parcela de zona social, de la urbanización «Playa Grande II». Dicho local esta compuesto de dos plantas interiormente comunicadas entre sí. Tiene acceso independiente desde la calle Zurbarán, y también a través de la zona de paseo común que circunda el edificio. Con una extensión construida de 105 metros cuadrados. Fincas inscrita en el tomo 1.447, folios 77 y 78 vueltos del libro 397, de la sección de Mazarrón, del Registro de la Propiedad de Totana, con el número 34.943. Justipreciada en 7.250.000 pesetas.

B) Fincas urbanas. Local comercial, designado con el número 4-B del edificio B, de un conjunto denominado centro comercial Centrosur, en Mazarrón, diputación de Moreras, parajes denominados de Saladares y el Juncal, suerte de Castellar, en el solar número 12, formado por la parcela de zona social, de la urbanización «Playa Grande II». Dicho local esta compuesto de dos plantas interiormente comunicadas entre sí. Tiene acceso independiente desde la calle Zurbarán, y también a través de la zona de paseo común que circunda el edificio. Con una extensión construida de 105 metros cuadrados. Fincas inscrita en el tomo 1.447, folio 79 del libro 397, de la sección de Mazarrón, del Registro de la Propiedad de Totana, con el número 34.945. Justipreciada en 7.250.000 pesetas.

C) Fincas urbanas. Local comercial, designado en el número 5-B del edificio B, de un conjunto denominado centro comercial Centrosur, en Mazarrón, diputación de Moreras, parajes denominados de Saladares y el Juncal, suerte de Castellar, en el solar número 12, formado por la parcela de zona social, de la urbanización «Playa Grande II». Dicho local esta compuesto de dos plantas interiormente comunicadas entre sí, tiene acceso independiente desde la calle Zurbarán, y también a través de la zona de patio común que circunda el edificio. Con una extensión construida de 105 metros cuadrados. Fincas inscrita en el tomo 1.447, folio 81 del libro 397, de la sección de Mazarrón, del Registro de la Propiedad de Totana, con el número 34.947. Justipreciada en 7.250.000 pesetas.

D) Fincas urbanas. Una casa, de planta baja sin número, en camino vecinal de Bolnuevo del Puerto de Mazarrón, término municipal de Mazarrón, paraje denominado de la Isla, ocupa una superficie de 46 metros cuadrados. Fincas inscrita en el libro 280, folios 192 y 193, de la sección de Mazarrón, del Registro de la Propiedad de Totana, con el número 22.401. Justipreciada en 940.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna número 21, el próximo día 30 de septiembre a las diez y treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 22.690.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de octubre, a las diez y treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, a las diez y treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cartagena a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.494-D.

## CIEZA

## Edictos

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 425/1990, se tramita procedimiento especial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Pifera Marín, contra don Jesús Carmelo Morte Caballero, mayor de edad, vecino de Abarán, con domicilio en avenida de Cieza, 4, de cuantía 58.974.507 pesetas, en ejecución de hipoteca constituida sobre las fincas que se describen debidamente testimoniadas.

Que por providencia de esta fecha, y habiéndose cumplido las prescripciones de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que se describirán al final, por término de veinte días, habiéndose señalado para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 2 de noviembre, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo publicarse edictos anunciando la misma en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», periódico «La Verdad de Murcia», tablón de anuncios de este Juzgado y de los de Paz de Abarán y Blanca, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 140.000.000 de pesetas, el de la segunda subasta, el 75 por 100 del

anterior, y la tercera subasta, se saca sin sujeción a tipo.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

1.ª En el término municipal de Blanca, partido de La Isla, un huerto al sitio callejón de Paulino mide 22 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo 56 libro 8, folio 91, finca 610. Inscripción cuarta, siendo la de la hipoteca la inscripción. Valorada o tasada en 12.800.000 pesetas.

2.ª En el mismo término que la anterior, trozo de cabida 7 tahúllas 2 ochavas u 81 áreas 5 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 681, libro 63, folio 226, finca 8.017, inscripción segunda, siendo la de la hipoteca la inscripción tercera. Tasada en 2.500.000 pesetas.

3.ª En el mismo término, trozo de cabida 5 tahúllas 4 ochavas 20 brazas o 1 hectárea 7 áreas 8 centiáreas. Inscrita al tomo 681, libro 63, folio 227, finca 8.018, inscripción segunda, siendo la de la hipoteca la inscripción tercera. Tasada en 3.100.000 pesetas.

4.ª En dicho término, trozo de tierra seco en el término municipal de Blanca, en el partido de los Cabañiles, pago del Barranco de Ginés, de cabida 1 fanega 8 celemines, igual a 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 691, libro 64, folio 89, finca 8.082. Inscripción segunda, siendo la de la hipoteca la inscripción tercera. Tasada en 2.600.000 pesetas.

5.ª En el término municipal de Blanca, en el partido de la Casa del Tendero, un trozo de tierra seco, de cabida 62 áreas 88 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 681, libro 63, folio 228, finca 8.019, inscripción tercera, siendo la de la hipoteca la inscripción cuarta. Tasada en 1.250.000 pesetas.

6.ª En el término municipal de Blanca, al sitio Casa de Inocente, trozo de tierra montuosa que produce monte bajo y esparto, hoy en Blanca. Tiene de cabida 1 hectárea 62 centiáreas, igual a 1 fanega y media. Inscrita al tomo 637, libro 59, folio 219, finca 7.411, inscripción primera, siendo la de la hipoteca la inscripción segunda. Tasada en 2.300.000 pesetas.

7.ª En el mismo término que la anterior, un trozo de tierra en varios pedazos, seco, de cabida 7 tahúllas o 68 áreas 26 centiáreas. Inscrita al tomo 637, libro 59, folio 225, finca 7.414, inscripción segunda, siendo la de la hipoteca la inscripción tercera. Tasada en 1.750.000 pesetas.

8.ª En dicho término municipal de Blanca, una parcela de tierra seco, de cabida 66 áreas 50 centiáreas 60 decímetros cuadrados, o 5 tahúllas 7 ochavas 20 brazas. Inscrita al tomo 722, libro 67, folio 24, finca 8.275, inscripción primera, siendo la de la hipoteca la inscripción segunda. Tasada en 1.200.000 pesetas.

9.ª En el término municipal de Blanca, en el partido o pago llamado del Llano, Aguilicas, Cañado de Paqueta y sitio Casa de Inocente, un trozo de tierra seco, de cabida 1 hectárea 12 áreas 20 centiáreas, igual a 1 fanega 8 celemines y 11 brazas. Inscrita al tomo 735, libro 68, folio 78, finca 8.404, inscripción primera, siendo la de la hipoteca la inscripción segunda. Tasada en 5.800.000 pesetas.

10. En el término de Blanca, partido de Quinares y Fajardo, llamada de la Casa de Fajardo y Casa de los Quinares. Una parcela de tierra seco con algunos almendros y olivos, de cabida 118 tahúllas y 1 ochava, equivalentes a 13 hectáreas 20 áreas 63 centiáreas. Inscrita al tomo 780, libro 72, folio 30, finca 8.777, inscripción segunda, siendo la de la hipoteca la inscripción tercera. Tasada en 30.800.000 pesetas.

11. En igual situación que la anterior, una parcela de tierra seco, de cabida 26 tahúllas y 2 ochavas, equivalentes a 2 hectáreas 94 áreas 8 centiáreas. Inscrita al tomo 780, libro 72, folio 31, finca 8.778, inscripción segunda, siendo la de la hipoteca la inscripción tercera. Tasada en 9.100.000 pesetas.

12. En el término de Blanca, partido de los Quinares, sitio conocido por la Casa de los Perines, un trozo de tierra seco, conocido y llamado Llano del Curro, de cabida 2 hectáreas 87 áreas 88 centiáreas.

tiáreas y 50 decímetros cuadrados, igual a 4 fanegas 3 celemines y 1 cuartillo. Inscrita al tomo 668, libro 62, folio 226, finca 7.867, inscripción cuarta, siendo la de la hipoteca la inscripción quinta. Tasada en 8.400.000 pesetas.

13. En el término municipal de Blanca, partido de pago llamado del Llano, Aguilicas, Cañada de Paquete y sitio Casa de Inocente, un trozo de tierra seco, de cabida 9 hectáreas 22 áreas 35 centiáreas, igual a 82 tahúllas y media, aproximadamente, incluida una casa de labor y bodega de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 503, libro 45, folio 210, finca 6.007, inscripción segunda, siendo la de la hipoteca la inscripción cuarta. Tasada en 58.400.000 pesetas.

Dado en Cieza a 30 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—8.484-D.

★

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 426/1990, se tramita procedimiento especial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Jesús Carmelo Morte Caballero, mayor de edad, vecino de Abarán, con domicilio en avenida de Cieza, representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, de cuantía 29.426.333 pesetas, en ejecución de hipoteca constituida sobre las fincas que se describen en folio aparte debidamente testimoniado.

Que por providencia de esta fecha, y habiéndose cumplido las prescripciones de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar por tercera vez a pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para que tenga lugar la licitación para dicha tercera subasta el día 2 de noviembre, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo publicarse edictos anunciando la misma en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Murcia», periódico «La Verdad de Murcia», tablón de anuncios de este Juzgado y de los de Paz de Abarán y Blanca, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que el tipo que sirvió para la primera subasta era el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 107.000.000 de pesetas; que la segunda tuvo como tipo el 75 por 100 del anterior y que la tercera se saca sin sujeción a tipo.

#### Fincas objeto de subasta

1. En el término municipal de Blanca, en el partido de Lomas del Aljibe y de los Tornajos, monte bajo atochar seco, de cabida 1 hectárea. Inscrita al tomo 745, libro 69, folio 109, finca 8.366, inscripción décima, y la de la hipoteca la inscripción undécima. Valorada en 1.776.200 pesetas.

2. En el término municipal de Blanca, en el partido de la casa de don Juan, trozo de terreno seco blanco de cabida 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea, 34 áreas 16 centiáreas. Inscrita al tomo 826, libro 79, folio 45, finca 4.721, inscripción octava, siendo la correspondiente a la hipoteca, la inscripción novena. Valorada en 2.386.100 pesetas.

3. En el partido de Loma del Aljibe, término municipal de Blanca, un trozo de tierra seco montuosa con partizal, de cabida 5 hectáreas 3 áreas,

igual a 7 fanegas y 6 celemines. Inscrita al tomo 745, libro 69, folio 110, finca 8.367, inscripción séptima, siendo la de la hipoteca la inscripción octava. Valorada en 8.934.500 pesetas.

4. En el término municipal de Blanca, en el partido de Lomas del Aljibe, y de los Tornajos, monte bajo atochar, seco, parcela de terreno de cabida 28 hectáreas 29 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 820, libro 78, folio 15, finca 8.365, inscripción novena, siendo la de la hipoteca la inscripción décima. Valorada en 50.268.600 pesetas.

5. Departamento número 42, destinado a vivienda, tipo D, en la planta segunda, que ocupa la superficie construida de 183 metros 80 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cocina, cuarto de baño y dos cuartos de aseo, terraza a la calle, vestíbulo, lavadero que da al patio y cinco dormitorios. Inscrita al tomo 674, folio 37, finca 15.004. Forma parte y está integrado en un edificio sito en la población de Abarán, calle del General Sanjurjo, sin número, sobre una superficie construida de 748 metros cuadrados. Valorada en 10.571.600 pesetas.

6. En el término de Abarán, paraje del Saltador, conocido también por Virgen del Oro, a la margen derecha del río Segura, un trozo de tierra seco blanco a cereales y en parte inculta, de cabida 1 hectárea 2 áreas 45 centiáreas. Inscrita al tomo 639, libro 116, del Ayuntamiento de Abarán, folio 14, finca 14.358, inscripción primera, siendo la de la hipoteca la inscripción segunda. Valorada en 33.063.000 pesetas.

Dado en Cieza a 30 de junio de 1992.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—8.483-D.

### COLLADO VILLALBA

#### Edicto

Don Manuel de Vicente Delgado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan actuaciones de juicio de faltas número 501/1990, y en el que recae sentencia que apelada por José María Sanz López y otros, y admitido por providencia, por medio del presente se emplaza a las partes, para que en el improrrogable plazo de cinco días puedan hacer uso de sus derechos ante la Audiencia provincial de Madrid, si les conviniere a sus derechos apercibiéndole que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a la parte, a doña Luisa María Díez Fernández, y Susana Plansky, expido y firmo la presente, en Collado Villalba (Madrid) a 14 de julio de 1992.—El Juez, Manuel de Vicente Delgado.—10.150-E.

### DURANGO

#### Edictos

Doña Magdalena García Larragan, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1989, se tramita procedimiento judicial de menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios Luis Urrengoetxea, número 2, de Amorebieta, contra doña María Teresa Dudagoitia Zabala y don Félix Angoitia Uriarte, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4760, de la sucursal de la plaza Ezkurdi, de Durango, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda piso 1.º de la casa de nueva construcción en la confluencia de las calles Carmen y General Mola, hoy Luis Urrengoetxea. Inscrita al tomo 474, folio 126, finca 2.741.

Valorado en 9.800.000 pesetas.

Dado en Durango a 20 de marzo de 1992.—La Juez, Magdalena García Larragan.—El Secretario.—8.482-D.

★

Don Arturo Aguado de Maetz, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 168/1991 sobre reclamación de cantidad a instancia de Banco Bilbao Vizcaya contra María del Carmen Azcuenaga Iza, Luis Amuriza Azcuenaga, Ibon Amuriza Azcuenaga y Asier Amuriza Azcuenaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso 3.º izquierda de la casa sin número en el barrio de Inzunza de Lemoa, de una superficie de 77 metros 25 decímetros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.108, libro 35, folio 185, finca 1.273, valorado en la suma de 9.500.000 pesetas.

Lonja 4.ª de la planta sótano de la casa número 5 bis del barrio de Inzunza de Lemoa; inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.108, libro 35, folio 188, finca 1.673, valorada en la suma de 2.472.000 pesetas.

Dado en Durango a 3 de julio de 1992.—El Juez, Arturo Aguado de Maezu.—El Secretario.—8.481-D.

★

Doña Magdalena García Larragan, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Horma Gándara y doña Mercedes Corrales Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 476000018014691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Una sesentaicincoava parte indivisa en el conjunto residencial turístico-hotelerero denominado «Bungalows Patricia Torresta III», con todos sus anexos e integrantes, y cuya participación se concreta e individualiza conforme a la asignación verificada unánimemente entre los comuneros en el dominio exclusivo e inseparable sobre el «bungalow» número 79, que linda: Derecha, entrando, «bungalow» 80; izquierda, «bungalow» 78; frente y fondo, zonas comuneras para los «bungalows». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, tomo 1.518, libro 426 de Torreveja, folio 85, finca número 12-368-79, inscripción primera.

Valorada en 15.075.000 pesetas.

Dado en Durango a 10 de julio de 1992.—La Juez, Magdalena García Larragan.—El Secretario.—8.478-D.

#### ELCHE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Banco de Valencia contra «L'Albufera Benidorm, Sociedad Limitada», don Juan Espadas Vela y doña Concepción Carmona Morcillo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que junto a cada lote se expresa pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 24 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre próximo de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte. Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación de la subasta que se vaya a celebrar, que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero,

cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, si lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

#### Lotes separados.

1. Dos cincuenta y ochoavos partes, que equivalen a dos plazas de garaje en el sótano del edificio sito en Benidorm, señalado con el número 33 de la calle Marqués de Comillas. Las plazas de garaje son las señaladas con los números 11 y 12. Inscrita al folio 20, libro 198, tomo 582, finca número 17.921 Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Una mitad pro indivisa del local comercial número 1 del edificio «Cire» número 1 situado en la calle de Gerona, en Benidorm, de una superficie útil de 60,39 metros cuadrados. Inscrita al folio 170, libro 187, tomo 567, finca número 17.971 del Registro de la Propiedad número 1, valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. A) Vivienda señalada con la letra H, sita en el edificio de la calle Gardenias, esquina a la calle Marqués de Comillas, en la partida de Foyetes, de Benidorm, de una superficie cubierta de 117 metros cuadrados, más 16 metros cuadrados de terraza. Inscrita al folio 227, tomo 426, libro 92, finca 9.770 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

B) Mitad pro indivisa del local comercial número 1 en la planta baja del edificio sito en Benidorm denominado «New Life i Invisa» de una superficie de 98,20 metros cuadrados, más una terraza en su parte frontal. Inscrita al folio 44, libro 213, tomo 602, finca 21.234, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Valoradas ambas en un solo lote de 10.000.000 de pesetas.

4. Octava parte indivisa de local destinado a usos comerciales sito en la planta sótano del edificio «Triomar I», de Benidorm, calle H sin número de una superficie cubierta de 262,90 metros cuadrados con una zona ajardinada anexa de 237,30 metros cuadrados. Inscrita al folio 84, libro 135, sección segunda, finca número 9.183, Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5. Una cuarta parte indivisa del local número dos de la planta baja del edificio «Triomar I», sito en Benidorm, calle H, sin número de policía. Ocupa una superficie cubierta de 43,85 metros cuadrados. Inscrita al folio 126, libro 262, tomo 653, finca 24.545, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm. Valorada en 700.000 pesetas.

6. Una cuarta parte indivisa del local número uno de la planta baja del edificio «Triomar I», sito en Benidorm, calle H, sin número de policía. Tiene una superficie cubierta de 105,80 metros cuadrados más una terraza descubierta en su parte sur, de 78,20 metros cuadrados. Inscrita al folio 124, libro 262, tomo 653, finca 24.543, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

7. Una mitad pro indivisa del local comercial de la planta baja del edificio «Cire II», situado en Benidorm con fachada a la calle G, señalada con el número 8 del plano. Tiene una superficie útil de 85,55 metros cuadrados. Inscrita al libro 200,

tomo 378, finca número 23.976, Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 17 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.514-D.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 180/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra «Noumeno, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 15 de octubre de 1992, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 9 de noviembre de 1992, a las diez horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 2 de diciembre de 1992, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle la Noria sin número, y en las que registrarán las siguientes:

### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

### Finca que se subasta

Urbana. Finca número treinta y cinco. Vivienda dúplex tipo C-1, en construcción, desarrollada en dos plantas, baja y alta. Se accede a ella por su planta baja, y conforme se entra, linda por ambas plantas: Derecha, con la finca número 34; izquierda, con zona verde, y al fondo, con zona vial del conjunto. Ubicada en el bloque o módulo D y con acceso directo e independiente, orientado al noroeste, ubicado en la parcela señalada con el número A-29 antiguo, hoy S, en la urbanización «Torremuelle», término municipal de Benalmádena. De superficie construida 138 metros 57 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, lavadero y terraza en planta baja y tres dormitorios, baño y terraza en planta alta. Cuota de participación en el total conjunto de 2 enteros, 90 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 919, libro 262, folio 130, finca número 11.614, inscripción primera. El tipo señalado para la finca hipotecada es de 7.160.000 pesetas para la primera subasta.

Dado en Fuengirola a 6 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Teresa Gómez Pastor.-El Secretario.-8.516-D.

## GERNIKA

### Edictos

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo, en el expediente promovido por el Procurador señor Luengo, en representación de «Esperanza y Compañía, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Xemein número 12 de la localidad de Markina (Bizkaia), por medio del presente edicto se hace público el auto dictado en el día de hoy cuya parte dispositiva dice,

Su señoría, doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gernika y su partido acuerda: Que se aprueba el convenio transcrito en el 4.º antecedente de hecho de esta resolución, al cual han adherido acreedores por importe de 762.151.797 pesetas, representando dicha cifra más de las dos terceras partes exigidas en la Ley; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten así mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia y el periódico El Correo Español El Pueblo Vasco, así como en el «Boletín Oficial de Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el libro de Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cése la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente, don José Martínez de Lecea Saracibar, don Manuel Atela Bilbao y don José Agustín Bascarán Picón; y entreguen los despachos y edictos acordados expedir al Procurador señor Luengo. Así lo manda y firma su señoría, doy fe.

Y para que sirva de notificación, expido la presente en Gernika a 26 de junio de 1992.-La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.-La Secretaría.-8.485-D.

★

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez sustituta de Primera Instancia número 1 de los de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 202/1992, se sigue a instancia de Maitane Uribe Laca expediente para la declaración de fallecimiento de José Arrasate Badiola, natural de Ondárroa, nacido en fecha 9 de agosto de 1956, quien se ausentó de su último domicilio en calle Arta Bide número 22-6.º C, de Ondárroa, no teniéndose de él noticias desde el 2 de abril de 1989, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gernika-Lumo a 6 de julio de 1992.-La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.-El Secretario.-8.486-D.

1.ª 7-8-1992

## GETXO

### Edicto

Doña María José Martínez Sainz, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Getxo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 139/1992 se siguen a instancia de doña Carmen López Vidorreta, expediente para la declaración de ausencia de don Santiago Valázquez Martín, natural de Segovia, vecino de Pecharrromán, nacido el día 26 de diciembre de 1923, hijo de Juan y de Juliana, de estado civil casado, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde el 25 de octubre de 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Getxo a 19 de junio de 1992.-La Juez, María José Martínez Sainz.-El Secretario.-8.513-D.

1.ª 7-8-1992

## GUADALAJARA

### Edicto

Doña María Rosario Campesino Temprano, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342 de 1991, instados por Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara contra don Mariano Chinchón Rodríguez y doña María Mercedes Palacios Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 de diciembre de 1992, a las diez horas, para la segunda subasta el día 18 de enero de 1993, las diez horas, y para la tercera subasta, el día 22 de febrero de 1993, a las diez horas. Quienes quieran participar en estas subastas lo harán entendiéndose a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es 9.150.000 pesetas. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3 de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así o acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Edificación sita en término municipal de Mondejar (Guadalajara), al sitio de «El Valle», que se destina a una vivienda unifamiliar, con garaje, se halla dividida en dos alturas; a saber: Planta baja, en la que radica el porche de entrada principal, vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y escalera interior de acceso a la planta alta; tiene una superficie construida de 52 metros 68 decímetros cuadrados. La planta alta tiene una superficie construida de 64 metros 81 decímetros cuadrados, y se distribuye interiormente en cuatro dormitorios y baño. El garaje, nivel del terreno, tiene una superficie construida de 21 metros 62 decímetros cuadrados. La edificación radica sobre parte de una porción de terreno que tiene forma irregular y una superficie de 200 metros cuadrados, destinándose la parte no construida a jardín y accesos; linda todo ello en junto, por su frente sur y derecha entrando este, con viales; izquierda entrando, oeste, con finca de doña María Pilar Martínez López; y fondo, norte con don Antonio Jimeno Álvarez.

Inscrita al tomo 817, libro 62, folio 214, finca número 7.341, en el Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara).

Y para su publicación y que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 30 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rosario Campesino Temprano.—El Secretario.—5.166-A.

#### JAEN

##### Edicto

La ilustrísima señora María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez, de Primera Instancia número 2 de Jaén.

Hace saber que en autos número 430/1987 de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima» contra don José Fernández Fernández, doña Casimira Fabrega Fabrega y don Manuel Ortega Rubio, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha, a las once de la mañana de los días 28 de octubre, 30 de noviembre y 30 de diciembre, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2.640 del Banco Bilbao Vizcaya oficina principal de Jaén.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª.—Tierra sita en el lugar Espinacar, zona Merios, término de Cazorla, con 1 hectárea, 43 áreas, 11 centiáreas. Inscrita al tomo 4.411, libro 81 de Cazorla, folio 64, finca 8.431, inscripción primera. Valorada en: 900.000 pesetas.

2.ª.—Olivar en término de Cazorla, paraje Merios de 6 hectáreas, 65 áreas, 41 centiáreas. Inscrito al tomo 79, libro 16, folio 119, finca 1.530, inscripción segunda. Valorada en: 6.000.000 de pesetas.

3.ª.—Tierra en término de Cazorla paraje Espinacar, con 86 áreas, 11 centiáreas, inscrito al tomo

181, libro 35, folio 88, finca número 2.545, inscripción sexta. Valorada en: 500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 7 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Elena Arias Salgado Robsy.—El Secretario.—8.479-D.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.414/1990, seguido a instancias de la Caja General de Ahorros de Canarias representada por el Procurador Alfredo Crespo Sánchez, contra Manuel Naranjo González y «Comercial Naranjo, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, 4.ª planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre de 1992, a las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de noviembre de 1992, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

##### Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Parcela o solar sito en la Isleta, donde dicen el Cebadal; término de esta ciudad, en la urbanización Escarlata, señalada con el número 143 y con la superficie de 2.130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de

esta ciudad, finca 3.644, folio 144, libro 42 de la sección primera.

Su valor de tasación es de 286.272.000 pesetas.

Dado en Las Palmas a 6 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—El Secretario.—5.167-A.

★

Don J. Miguel Carreras Marañá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 886/1988, seguidos a instancia del Procurador don José J. Marrero Alemán, en representación de don Manuel B. López Suárez contra don Wallad Ould Abdoum con domicilio en General Vives, 54, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de octubre a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de noviembre a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 16 de diciembre a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 205, y plaza de garaje número 14 en el edificio Miguel Angel, ubicado en la calle General Vives. Dominio de 2 enteros 50 centésimas de otro entero por 100 (2,50 por 100), del inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 239 del libro 854, finca número 27.647 e inscripción sexta.

Siendo el valor de la tasación de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, J. Miguel Carreras Marañá.—El Secretario.—8.507-D.

## LEÓN

## Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 214/1990, a instancia de Caja España de Inversiones; Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Salvador Julián Rodríguez Gutiérrez y María del Carmen González Aza, en reclamación de 2.059.507 pesetas de principal y 1.100.000 pesetas de costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 29 de septiembre, de 1992, 3 de noviembre de 1992 y 15 de diciembre de 1992, a las doce horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta. Haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero: La consignación se llevará a cabo en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200017021490.

## Bienes objeto de subasta

1.-Viña de secano en término municipal de Cacabelos y sitio de Pirinela, denominada de Don Melchor. Mide 43 áreas y 60 centiáreas. Linda: Este, barranco; sur, José Jiménez; oeste, herederos de José Rodríguez y norte, José Vazquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al libro 75 de Cacabelos, folio 8, finca 7.407.

Estimo un valor de 872.000 pesetas.

2.-Número 1. Local en la planta baja de la casa en Cacabelos, calle del Doctor Santos Rubio, número 1, constituido por una sola nave diáfana, que tiene una superficie aproximada de 45 metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Doctor Santos Rubio y portal, caja de escaleras; derecha, entrando, portal y caja de escaleras; izquierda, calle Los Ancares; y fondo, callejón servidumbre. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 32 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al libro 75 de Cacabelos, folio 163, finca número 7.520.

Estimo un valor de 1.800.000 pesetas.

3.-Número 3. Vivienda de la planta segunda de la casa en Cacabelos, calle Doctor Santos Rubio, número 1, que tiene una superficie aproximada de 50 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene la correspondiente distribución interior. Linda: Frente, calle Doctor Santos Rubio y vista desde esta; Derecha, caja de escalera y rellano por donde tiene su entrada; izquierda, calle Los Ancares; y fondo, callejón servidumbre. Tiene como anejo una carbonera señalada con el número 2. Se le asigna una cuota de 33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al libro 75 de Cacabelos, folio 165, finca número 7.522.

Estimo un valor de 3.500.000 pesetas.

4.-Número 4. Local situado en el desván de la casa en la calle Doctor Santos Rubio, que tiene una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Doctor Santos Rubio; y vista desde esta; derecha, caja de escaleras y alero del tejado; izquierda, tejado del edificio; y fondo, callejón de servidumbre. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 2 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al libro 75 de Cacabelos, folio 166, finca número 7.523.

Estimo un valor de 175.000 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 30 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.-La Secretaria.-8.545-D.

## LLEIDA

## Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 149/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa D'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don César Minguella Piñol, contra doña Simona Pons Mateu, en reclamación de crédito de hipotecario, se sacan a la venta en público subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastantante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8, de Lleida, sito en edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de noviembre de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 10 de diciembre de 1992, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

## Bien objeto de subasta

Porción de terreno en Corbins, partida de Eral, de superficie 9 áreas 90 centiáreas. Sobre la cual existe una casa de planta baja a almacén de superficie 200 metros 57 decímetros cuadrados y piso destinado a vivienda de 162 metros 97 decímetros

cuadrados. Adosadas a la casa existen construidas una cámaras frigoríficas para mantenimiento y conservación de frutas, de una sola planta de superficie 240 metros cuadrados integradas por cuatro cámaras frigoríficas, un pasillo y una sala de máquinas. Linda: En junto, este, Francisco Panipols; sur, Brígido Florejachs; norte, carretera de Lleida y oeste, Pedro Verdú Pampols. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al libro 25, folio 191, finca número 1.263N, inscripción décima. Valorada en 23.948.789 pesetas.

Dado en Lleida a 29 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.-El Secretario.-8.503-D.

## LOGROÑO

## Edicto

Don José Matias Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 302/1991, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador señor Salazar Terreros, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Centro Informática Pascal, don Javier Ortuño Martínez, doña María Estrella Sierra Nicolás, y doña Blanca García Blanco, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a subasta pública en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 14 de octubre a las diez horas, por segunda vez, el día 9 de noviembre, a las diez horas, y por tercera vez el día 2 de diciembre, a las diez horas, el bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.-La certificación registral estará de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.-Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda o piso sexto tipo I, sito en Logroño, avenida de Madrid, número 15, ocupa una superficie de 90,2 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de planta baja y vivienda de tipo H. Este vuelo de la planta baja y hueco ascensor; sur, hueco escalera, pasillo, distribución hueco ascensor y vivienda tipo J; y oeste zona libre de edificación. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta señalado con el número 30, con una superficie de 7,92 metros cuadrados. La citada vivienda tiene adquirida una participación indivisa en zona común (piscina y zona ajardinada).

Tasada para subasta en 12.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 1 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, José Matias Alonso Millán.-La Secretaria.-8.544-D.

## MADRID

## Edictos

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro bajo el número 1.173/1986, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra María del Carmen Plaza Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.296.952 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

## Bien objeto de subasta

En Sevilla, polígono del «Aeropuerto Parque Alo», escalera 4-1, unidad de obra 215, escalera 4, vivienda tipo D-1, sito en la primera planta alta, parte anterior izquierda, mirando de frente a la fachada principal, señalada su puerta en la escalera con el número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 121, del tomo 1.504, libro 55 de la sección sexta, finca número 4.066.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1992.—El Secretario.—8.538-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.607/1991, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Litoral, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.954.006 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de febrero de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada

de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

En Madrid, calle de San Bernardo número 75, apartamento tercero letra B, ocupa una superficie construida de 52 metros 54 decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional que le corresponde en elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de los de Madrid, tomo 126, folio 10, finca número 11.866, inscripción tercera, siendo la hipoteca que se ejecuta la inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.501-D.

\*

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, doña María Asunción Merino Jiménez,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 426/1991 a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Llorens Valderrama, contra «Sociedad Cestransa, Sociedad Anónima», Julia López Sánchez y Angel Cestao Vicente y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de el bien embargado al los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 21.760.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya 66-4.ª planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de octubre de 1992, y horas de diez de la mañana por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de noviembre, y horas de las diez de la mañana con las mismas condiciones de la primera pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho el día 10 de diciembre de 1992 y horas de las diez de la mañana, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

## Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4.070, cuenta corriente número 252900017 042691, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado par el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas. El presente procedimiento se ajustará a lo establecido en la Ley 10/1992, de 30 de abril de medidas urgentes de reforma procesal.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 46, vivienda cuya puerta de entrada está señalada con el número 1, tipo E, situada en planta décima, del edificio sito en Madrid, Vicálvaro, en el Camino de Vinateros, ubicado en la parcela 5 de la manzana 1 del polígono 38 de la avenida de la Paz, ocupa una superficie de 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 8, finca número 28.822 que actualmente corresponde al piso sito en la calle Corregidor Diego de Valderrábano (hoy calle Lituania) número 6, folio 108, del libro 81 de la sección 2.ª de Vicálvaro.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—8.502-D.

★

Dña Soledad Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.725/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Domingo López Martín y Francisca Iglesias Ocaña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.347.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 5 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de abril de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Calle Luis Bejar 22, sotano local comercial, en Pozuelo de Alarcón, tiene una superficie de 390 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1 sección primera, en el tomo 450 actual, libro 443, folio 81, finca número 14.008 N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández.—La Secretaria.—8.537-D.

★

Dña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.269/1990, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Antonio Rubio Ruzy Benedicta Ragadera Badorrey, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Cercedilla (Madrid) travesía del doctor Cañas López número 17, local número 1 en planta baja. Ocupa una superficie de 245 metros cuadrados, incluyendo comunes, totalmente diafano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 26, libro 109, folio 77, finca 6.824, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.531-D.

★

Dña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.711/1991,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Carmen Rodríguez Mazarro en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.500.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de enero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso en planta segunda sobre la baja, se la casa número 21 de la calle Toledo en Manzanares (Ciudad Real), local de vivienda, denominado vivienda centro. Tiene su entrada por la meseta de la escalera y linda, desde esta entrada, por la derecha, con la vivienda de derecha y calle del General Moscardó,

hoy Toledo; por la izquierda, con la vivienda izquierda, y por el fondo, con la calle Virgen de La Paz. Tiene una superficie de 108 metros 76 decímetros cuadrados, y comprende vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero. Es anejo a esta vivienda un trastero o buardilla señalado con el número 2. Cuota de comunidad de 5 enteros y 19 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, tomo 955, libro 417, folio 115, finca número 20.190. Inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—8.527-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 97/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Germán Serra Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.700.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 30 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser

festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbanización «Riomar», parte de parcela número 3, Manzana número 0, zona V, en Deltebre, partida de La Cava (Tarragona), con una superficie útil de 70 metros 54 decímetros cuadrados, adosado a la vivienda un cuarto trastero destinado a garaje, con una superficie útil de 16 metros 74 decímetros cuadrados, al que se accede por puerta independiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.420, libro 745, folio 106, finca número 37.381, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.518-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 89/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Arias Ortega y doña Marta Pilar Pérez Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.002.586 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 4 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por los corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Parcela 38, polígono 2 del plan general de ordenación de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Número treinta y ocho.—Parcela: Que tiene una superficie de 196 metros 25 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación de una treinta y cincoava parte en el uso y disfrute de las zonas comunes integradas por las parcelas números 10 de la finca C y 25 y 40 de la finca I, así como en los gastos generales de la urbanización. Sobre la anterior parcela descrita, se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada tipo C, con las siguientes características: Vivienda unifamiliar adosada tipo C, compuesta de sótano, planta baja, planta primera y desván, distribuidas en varias dependencias y servicios, con una superficie total construida de 219 metros 37 decímetros cuadrados, de los que 23 metros 29 decímetros cuadrados, corresponden a la construcción del garaje, el cual está situado en planta baja. Tiene servicios de agua, electricidad, alcantarillado, portero automático y antena colectiva de televisión. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 616, libro 337, folio 25, finca número 19.995, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.532-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.930/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Gregorio Sanchez Sanchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta

por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de febrero de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.441.977 pesetas para la finca registral 36.728, 3.284.100 pesetas, para la finca registral 36.729 y 4.396.250 pesetas, para la finca registral 36.730.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 8 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Generalísimo 97-C, local semisotano en Socuellamos (Ciudad Real) número 1. Local en planta semisotano, destinado a Disco-Bar, con barra y servicio de ambos sexos. Tiene su acceso independiente desde la calle del Generalísimo, mediante una escalera descendente. Ocupa una superficie construida de 99 metros 5 decímetros cuadrados, y superficie

útil de 84 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando desde la calle del Generalísimo, con dicha calle; derecha y fondo con calle del General Muñoz Grandes e izquierda, con finca de Cecilia Sánchez Sánchez. Cuota de 26,40 por 100. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.392, libro 391, folio 80, finca registral 36.728, inscripción segunda.

Generalísimo 97-C, bajo A, en Socuellamos (Ciudad Real) número dos. Local destinado a oficina de gestoría, situado en planta baja y señalado con la letra A, con acceso independiente desde la calle del Generalísimo. Consta de zona de trabajo, aseo y expositor. Tiene una superficie construida de 40 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 36 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando desde la calle del Generalísimo, dicha calle; derecha, con el local B, Número 3; izquierda, con la escalera de acceso al local semisotano número 1, con finca de Cecilia Sánchez Sánchez y el portal y escalera de acceso a las plantas primera, segunda y fondo, con calle del General Muñoz Grandes. Cuota: 11,30 por 100. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.392, libro 391, folio 82, finca registral 36.729, inscripción segunda.

Generalísimo 97-C, piso bajo B en Socuellamos (Ciudad Real) número tres. Local destinado a videoclub, situado en planta baja y señalado con la letra B, con acceso independiente desde la calle del Generalísimo. Tiene una superficie construida de 42 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando desde la calle del Generalísimo con dicha calle; derecha y fondo, con la calle del General Muñoz Grandes e izquierda, con el local letra A, número 2. Cuota 10,70 por 100. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.392, libro 391, folio 84, finca registral 36.730, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 9 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.517-D.

★

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 723/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Segurhotel, Sociedad Anónima», don José Ignacio Gómez de Blas y doña Amadora Oviedo Valladares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta de Madrid, en primera convocatoria el día 14 de octubre de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 26.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica número 19 de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto

con aquel, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de noviembre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1992 a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 11.081, al tomo 965, libro 189, folio 144 del Registro de la Propiedad número 18 de Madrid.

Vivienda señalada con la letra B, situada en la planta tercera del edificio en Madrid, en el barrio de «El Pilar», torre 9 y, ahora avenida Betanzos, 83, de Madrid.

Y para que sirva de notificación a don José Ignacio Gómez de Blas y doña Amadora Oviedo Valladares y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.-El Secretario.-8.546-D.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía bajo el número 330/1988 a instancia de «Mercantil Intercontinental, Sociedad Anónima», contra Luis Izaguirre Antón e Isabel González Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles, subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Si por causa de fuerza mayor, no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar el día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda del piso 1, letra A, vivienda izquierda, en la urbanización Puerta Sierra, conjunto residencia Almenara, segunda fase, bloque 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.740, folio 227, finca 9.193.

Una octava parte indivisa de la plaza de garaje número 1, en la planta baja de la misma finca. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 2.209, libro 235, folio 167, finca 9.192.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-8.487-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 158/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Natec España, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de febrero de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 29 de marzo de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de mayo de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Calle Fuencarral número 10, piso segundo izquierda, en Madrid.

Número seis. Urbana, piso segundo izquierda, en planta segunda, corresponde a la tercera de construcción, de la casa en Madrid y su calle de Fuencarral número diez. Ocupa una superficie aproximada de 88 metros cuadrados. Distribuido en diferentes dependencias y servicios. Su cuota en el condominio es de 4 enteros 872 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 7 del libro 2.281, del archivo 529, de la sección primera, finca número 18.573, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-8.519-D.

★

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.064/1986, se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Arzú Martínez contra doña María Isabel Martín Redruello y Martín Roderó en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, si fuese necesario y por el término de veinte días

hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de octubre de 1992, a las once horas,

Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 1992, a las once horas,

Tercera subasta: El día 21 de diciembre de 1992, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 8.400.000 pesetas, para la segunda 6.300.000 pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La consignación del precio y, en su caso, sesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Finca hipotecada

Urbanización «Mocha Chica», comunidad Jalón, chalet, número 4, Villanueva de la Cañada, Madrid.

Vivienda adosada o chalet señalada con el número 4 de la edificación comunidad Jaralón, 1, construida extendida en régimen de propiedad horizontal en término de Villanueva de la Cañada al sitio «Mocha Chica», en la calle Castillo de Escalona, sin número, de policía. Ocupa una superficie del solar de 146,02 metros cuadrados, y dispone como anejo inseparable y exclusivo de en parte anterior de zonas verdes de 40,36 metros cuadrados y en parte posterior de zona verde de 134,30 metros cuadrados según proyección de la vivienda entre los lindes con cada una de las contiguas. Se le asigna una participación de 9,09 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.208, libro 55, folio 71, finca número 3.957, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—8.530-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.815/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Ernesto Vaquero Maestre en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de enero de 1993, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.559.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Cardedeu (Barcelona):

Finca «Haras Santa Limpia». Finca sita en el término de Cardedeu, barrio de San Hilario, de cabida 3 hectáreas, 33 áreas 56 centiáreas 52 miliares, dentro de la cual existen enclavadas las siguientes edificaciones: Una casa de planta baja y un piso, que ocupa una superficie de 210 metros 36 decímetros cuadrados, en la planta baja, en la que hay 4 dormitorios, baño y buardilla; un granero y nave para maquinaria agrícola, cubierto de placas de urallita, compuesto de planta baja y una planta alta,

de extensión 200 metros cuadrados, por planta; una cabaña de madera de pino, sobre 4 soportes que la levantan 0,50 metros del suelo, cubierta de urallita, compuesta de planta baja solamente y con una superficie de 30 metros cuadrados; un edificio, destinado a caballerizas, compuesto de 8 departamentos independientes, cubierto de urallita, de planta baja solamente, con una superficie construida de 70 metros cuadrados, y una casa cubierta de tejado, compuesta de planta baja solamente, de extensión 60 metros cuadrados, en la que hay comedor-estar, cocina, baño y un dormitorio. Lúnda: Por el norte, con don Ramón Ros; por el sur, con tierras de don Cipriano Sabatés Ventosa; por el este, con tierras del mismo señor Sabatés Ventosa; por el este, con tierras del mismo señor Sabatés, con el manso dimaró y con N. Tapias, y al oeste, con terrenos propios de don Pio y don Felix Montaña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al libro 84 de Cardedeu, folio 159, finca 5.528, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—8.536-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 653/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra Jorge Terrer Lobato y Ana Cristina Mayoral Barrachina, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de noviembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta Juzgado: Número 41000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000000653/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto,

sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Majadahonda (Madrid), urbanización «La Herradura II», módulo F-2-3. Vivienda dúplex situada en planta segunda y tercera del módulo F del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.300, libro 366, folio 152, finca número 19.593, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.533-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 17/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de P. de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra Juan Bellón Ruiz de Elvira y Francisca Marato Chaparro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes.

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de enero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación el reseñado en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de febrero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación el reseñado en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta Juzgado: Número 41000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000000017/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Primer Lote: Precio tipo en primera subasta: 9.100.240 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 6.825.180 pesetas. Tierra al sitio del campo de Ureña o campo, llamada Carpintería en Daimiel (Ciudad Real). Tierra de secano cereal, en los caminos del Burruco y de Valdepeñas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 910, libro 488, folio 199, finca registral número 23.995, inscripción tercera.

Segundo lote: Precio tipo en primera subasta: 1.722.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 1.291.500 pesetas.

Tierra al sitio de la Ravera llamada Carrerón en Daimiel (Ciudad Real). Tierra de secano cereal. Inscrita en igual Registro al tomo 698, libro 376, folio 89, finca registral número 22.102, inscripción sexta.

Tercer lote: Precio tipo en primera subasta: 2.388.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 1.791.000 pesetas. Tierra al sitio de la Ravera, llamada Carrerón en Daimiel. Tierra de secano cereal. Inscrita en igual Registro al tomo 698, libro 376, folio 91 vuelto, finca registral número 22.097, inscripción sexta.

Cuarto lote: Precio tipo en primera subasta: 13.515.076 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 10.136.307 pesetas.

Tierra al sitio del campo de Ureña o campo, llamada Carpintería en Daimiel, tierra de secano, entre los caminos del Burruco y Valdepeñas, inscrita en igual Registro al tomo 698, libro 376, folio 93 vuelto, finca registral 1.700, inscripción décima.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.535-D.

#### Cédula de notificación y vista

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número que se dirá, se han dictado y practicado las siguientes:

Liquidación de costas y demás responsabilidades pecuniarias

La practico yo, el Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid, en el juicio de faltas número 1.453/88, en la siguiente forma:

Indemnización Civil a Carmen Gómez Domínguez, 5.000 pesetas.

Total, 5.000 pesetas.

Que por el orden de prelación de conceptos 3.º, 1.º y 2.º, corresponde satisfacer a la penada doña María Teresa Gómez Galindo.

Y para que sirva de notificación y vista, en debida forma por término de tres días, a María Teresa Gómez Galindo, que se halla actualmente en ignorado domicilio y paradero dentro de España, expido la presente en Madrid a 17 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-10.149-E.

#### MALAGA

#### Edictos

Don Juan Francisco Ramirez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 402/90 autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Valdecasas Soler contra don José Ramón Ametller Maiz, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre próximo y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 29 de octubre próximo y hora de las once, para la segunda y el día 27 de noviembre próximo y hora de las once, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la

Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana 8.—Planta segunda, oficina número 5 del edificio «Los Almendros», con entrada por la calle Sierra Blanca, sin número de gobierno, sito en terrenos procedentes de la finca denominada «Huerta Grande», al partido de Guadapín, del término municipal de Marbella. Superficie: 37,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al libro 478, folio 61, finca número 11.084-A, segunda inscripción.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 3.576.750 pesetas.

Urbana 16.—Planta primera, vivienda puerta E, del edificio «Los Almendros», con entrada por la calle Sierra Blanca, sin número de gobierno, sito en terrenos procedentes de la finca denominada «Huerta Grande», al partido de Guadapín, del término municipal de Marbella. Superficie: 88,65 metros cuadrados, de los que 13 metros cuadrados son de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, libro 478, folio 85, finca 11.100-A, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.215.000 pesetas.

Urbana 22.—Planta quinta, vivienda puerta B, del edificio «Los Almendros», con entrada por la calle Sierra Blanca, sin número de gobierno, sito en terrenos procedentes de la finca denominada «Huerta Grande», al partido de Guadapín, del término municipal de Marbella. Superficie: 216,60 metros cuadrados, de los que 48 metros cuadrados son de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al libro 478, folio 103, finca número 11.112-A, segunda inscripción.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.260.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.—El Secretario.—8.495-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 10/1992, a instancias del Procurador don Pedro García Valdecasas Soler, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Fernández, doña Josefa Leiva Mora, don Gabriel Caffarena Martín y doña María José Fernández Guillén, se sacan a pública subastas las siguientes fincas:

1. Finca 146: Finca número 17. Apartamento dúplex, tipo cuatro, situado en planta segunda en altura del bloque o edificio denominado D, del conjunto urbanístico, situado en barriada de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, denominado Diorama. Consta de planta baja y alta, con una superficie total construida de 141 metros 59 decímetros cuadrados, en planta baja tiene salón, comedor, cocina, aseo, dormitorio de servicio y terraza, y en planta alta tres dormitorios y baño completo. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, el apartamento tipo 3; izquierda, el tipo 5, y fondo o espaldal, terreno común del conjunto. Cuota de participación, en relación al conjunto, 0 enteros 64 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 1.110,

libro 321, folio 63, finca número 4.622-AN, inscripción tercera.

2. Finca número 67. Vivienda número 67 del edificio «El Mirador», en el Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, carretera de Málaga a Benalmádena, realizándose la entrada por la fachada oeste y portal 1. Se encuentra situado en planta quinta del edificio, a la derecha entrando, puerta segunda y tiene fachada al norte y este del edificio. Mide 74 metros 35 decímetros cuadrados y consta de tres dormitorios, un cuarto de baño, estar-comedor, cocina, lavadero, terraza y vestíbulo. Linda: Frente, pasillo de acceso, patio y vivienda número 61; fondo, terrenos del edificio; derecha, vivienda número 68 y pasillo de acceso, e izquierda, terrenos del edificio. Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes de 1 entero 1 centésima por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 294, libro 69, folio 16, finca número 3.389.

3. Finca número 87. Vivienda tipo C en planta cuarta del portal número 4, escalera B, del edificio enclavado en la parcela de terreno, en término de esta ciudad de Málaga, parte del polígono denominado Alameda, señalado con el número 2 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono, e identificado este bloque como edificio «Parcela Dos». Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cuarto de baño, cocina y tres dormitorios. Comprende una extensión superficial construida de 101 metros 5 decímetros cuadrados, de los que 78 metros 44 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con hueco de escalera, meseta y vivienda tipo F, de la escalera A y vuelo sobre patio de luces; derecha, con hueco de escaleras y vivienda tipo B, de su planta; izquierda, con vivienda tipo F, de la escalera A, vuelo sobre calle que le separa de las parcelas 5 y 6; fondo, con vuelo sobre calle que le separa de las parcelas 5 y 6. Cuota: 0,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Málaga al tomo 1.690, folio 214, finca número 24.682.

4. Finca número 43. Casa chalé situada en las inmediaciones del Arroyo de los Angeles, término de Málaga, con acceso a través de una calle sin nombre abierta en terrenos de la finca matriz. Su solar mide 132 metros cuadrados y linda: Noroeste, calle de acceso; sureste, casa chalé número 49; suroeste, con la número 42, y noroeste, con la número 39. La edificación se desarrolla en dos plantas, la baja consta de porche de entrada, «hall», estar-comedor, aseo y cocina con lavadero y despensa, y la alta, de tres dormitorios y cuarto de baño. La superficie construida es de 107 metros 20 decímetros cuadrados, de los que corresponden 53 metros 60 decímetros cuadrados, a la planta baja y 53 metros 60 decímetros cuadrados a la alta, el resto hasta la total superficie del terreno se destina a jardín, cercado de obra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Málaga al tomo 1.061, folio 217, finca número 3.177.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 7 de octubre, a las doce de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de la primera finca señalada con el número 1, de 11.000.000 de pesetas; de la segunda finca señalada con el número 2, de 7.000.000 de pesetas; de la tercera finca señalada con el número 3, de 11.000.000 de pesetas, y la cuarta finca señalada con el número 4, de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta corriente 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal del paseo de Reding, sin número, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta

como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 10 de noviembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 10 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 3 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.493-D.

#### MARBELLA

#### Edictos

La ilustrísima señora doña Mariana Peregrina Blanco, en funciones de Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 479/1991, seguidos a instancia de «Abbey National (Gibraltar), LTD», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra Citrus Investments Limited, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 25 de septiembre próximo, a las once horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 27 de octubre siguiente, a la misma hora con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo el día 24 de noviembre, también en el mismo lugar y hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 45, apartamento letra A, de la planta tercera o quinta de construcción de la escalera izquierda del portal número 2 del Conjunto Residencial «Puerto Estepona». Ocupa una superficie aproximada de 104 metros cuadrados. Inscrita al folio 11 vuelto y 12, del libro 365, tomo 533, finca número 27.295, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Estepona. Valorada en 20.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—8.539-D.

★

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 661/1991 seguidos a instancia de «Abbey National (Gibraltar) Ltd», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Giles Norma Brown, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 27 de octubre a la misma hora con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 24 de noviembre también en el mismo lugar y hora.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente del sector C-1 de la supermanzana H de la urbanización «Nueva Andalucía», del término municipal de esta ciudad de Marbella, denominado «El Naranjal», 2.ª fase, con una superficie de 108 metros cuadrados de parcela y sobre ésta construida en planta sótano, baja y alta de 54 metros cuadrados cada una. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.349, libro 335, folio 43, inscripción 1.ª. Tasada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—8.540-D.

## ONTENIENTE

## Edicto

Doña María del Carmen Moreno Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2, de Onteniente (Valencia), y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio verbal de faltas número 63/1988, sobre daños tráfico, en el cual se ha dictado Auto de Prescripción.

Unico.—El artículo 112 del código penal, al regular las causas de extinción de la responsabilidad penal, en su número 6 hace referencia a la prescripción, por otro lado el artículo 113 del citado texto desprende que las faltas prescriben a los dos meses, comenzando a contar la prescripción a tenor del artículo 114 desde el día en que se paraliza el procedimiento.

En el caso presente dicho procedimiento quedó paralizado el 22 de febrero de 1991, al no haber comparecido Francisco Alonso Cifuentes, a pesar de estar citado en legal forma.

Vistos los artículos citados su señoría acuerda: Que debo decretar y decreto el archivo del presente Juicio de faltas por causas de prescripción.

Contra este auto se puede interponer recurso de reforma, dentro de los tres días siguientes a su notificación, ante este Juzgado.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma doña María Rosa Aragonés Aragonés, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Onteniente, doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación al R.C.S. Francisco Alonso Cifuentes, expido la presente a 10 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, doña María del Carmen Moreno Martínez.—El Secretario.—10.148-E.

## ORENSE

## Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 7 de 1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aranda Goyanes, contra otros y la «C.M. Salcorgo, Sociedad Limitada», con domicilio en Salgueiro-Verin, (Orense), representado por el Procurador señor Pérez Fuentes, sobre reclamación de la cantidad de 36.580.687 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 6 de octubre de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 6 de noviembre de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 10 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo. La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

## Bien embargado objeto de subasta

Finca rústica sita en el término de Albarellos, municipio de Monterrey, a nombramiento de Amporadela, de una superficie de unas 75 áreas. Linda: Al norte, carretera nacional 525 de Zamora a Santiago, hostel y resto de la finca perteneciente a la sociedad conyugal de doña María Encarnación García González y su esposo don José Luis Fernández González; sur, herederos de Pascual Romero y camino; este, hermanos Gallego López; oeste, camino. Sobre dicha finca se encuentra edificada una discoteca denominada «Mirlos». Valorada en 81.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—8.543-D.

## PALMA DE MALLORCA

## Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 798/1989, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Pablo Gatell Bordoy y don Antonio Tuduri Pons, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre de 1992 próximo y hora de las diez treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de noviembre de 1992 próximo y hora de las diez treinta.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1992 próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017079889; que las subas-

tas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de licitación

Urbana.-Solar procedente del predio Hort Nou, en este término, con una casa de planta baja con corral, señalada con el número 157, hoy 79, de la calle Gabriel Carbonell. Tiene 7,50 metros de fachada por 13 metros de fondo, lo que da un área solar de 97,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle de Gabriel Carbonell; por la derecha, entrando, la calle de Antonio Rosselló; por la izquierda, remanente a doña Josefa Bernat Jiménez; y por el fondo, solares 12 y 18 del plano de la finca matriz.

Inscrita al tomo 4.926, libro 890 de Palma IV, folio 99, finca 51.836.

Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-8.524-D.

★

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 789/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Diego y doña María Paz Rullán Moya (Procurador señor Bauzá Miró), se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la demandada doña Margarita Avella Murcia, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de octubre de 1992, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1992, a las once treinta horas.

#### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018 078991, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si lo hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno sita en el término de Manacor, procedente de una finca llamada La Marineta y Coll d'en Ferragaut, es de forma irregular, mide 8 metros 20 decímetros en el lado norte, 10 metros en el lado este, 11 metros 50 centímetros en el lado sur, y 8 metros 90 centímetros en el lado oeste, en total 93 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por el norte en parte con calle Muntaner y en parte con finca de Jerónima Morey; sur, con finca de la misma Jerónima Morey, cuyo lindero está cercado en parte con pared y en parte con alambre; este, con casa de Margarita Morey, cercado de pared; y, oeste, con escalera que conduce al huerto de Jerónima Morey, cercado con alambre. Inscrición: Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 3.111, libro 579 de Manacor, folio 141, finca 33.779.

Valorada a efectos de subasta en 1.840.000 pesetas.

Urbana. Casa y corral sita en la barriada de Porto Cristo, término de Manacor, calle del Mar, número 49, que mide aproximadamente 180 metros cuadrados. Linda: Frente, este, con calle del Mar; derecha, entrando, norte, calle de Muntaner; e izquierda, sur, fondo y oeste, finca de Jerónima Morey. Inscrición: Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.134, libro 862 de Manacor, folio 50, finca 25.202.

Valorada a efectos de subasta en 17.400.000 pesetas

Dado en Palma de Mallorca a 7 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-8.522-D.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las 12 horas de los días 5 de octubre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en favor del Banco Hipotecario de España, para garantía del préstamo que se reclama en autos seguidos en este Juzgado con el número 305/1992-C, a instancias de dicho Banco Hipotecario de España, frente a don Pedro Conde Olea y doña María del Pino Cabrera Domínguez, y con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, la número 3.173, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza del Castillo de esta ciudad, el 20 por 100, de la valoración de la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo, no serán admitidos y se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que cubran el tipo de la subasta si lo solicita el ejecutante para que en ocho días desde la subasta, si el rematante no cumple su obligación de consignar el resto del precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta los dos tercios del precio de la tasación y en la segunda subasta los dos tercios del tipo de la misma que será el 75 por 100 de la tasación. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes, y las certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en calle del Olmo número 5, inscrita con el número 2.179-N del Registro de la Propiedad de Estella número 1. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.512.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de junio de 1992.-El Secretario, José Alonso Ramos.-8.542-D.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87/1992, promovido por el Procurador señor Devesa Pérez Bobillo, en representación del demandante «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Alfonso Benito Carballal

Louzao y doña Maria Nieves Calvelo Paz; don Miguel Angel Carballo Louzao y doña Graciela Noemí Contenti Estráviz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11 1.º, por primera vez, el próximo día 20 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 39.750.000 pesetas.

No concurriendo postores a la misma, se señala, por segunda vez, para el día 17 de noviembre de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1992, celebración, en su caso, las dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 39.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, en su caso, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, en la cuenta número 3591000-018-087/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 1.—Local, destinado a usos comerciales o industrias, sito en la planta baja de un edificio sito en la villa y término municipal de La Estrada. Tiene su acceso desde la avenida de América, por portal independiente al de las viviendas. Tiene una superficie útil de unos 180 metros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde su frente, con la avenida de América y hueco de portal, y escaleras de acceso a las plantas altas; norte, o espalda, terreno destinado a parque; este, o derecha, de José Dopazo; y oeste, o izquierda, de José Manuel, Alfonso y Miguel Carballo Louzao y hueco de portal y escaleras.

Le pertenece, como anejo, un patio en su parte trasera, con el que linda y tiene acceso, de unos 100 metros cuadrados.

Inscripción.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Estrada, al tomo 533, libro 422, folio 216, finca registral 57.848. Valoración 39.750.000 pesetas.

Dado en Pontevedra.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.388-D.

#### PUERTO DE SANTA MARÍA

##### Edicto

Doña Maria del Carmen Borjabad García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad del Puerto de Santa María (Cádiz).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 160/1991, se siguen autos de expediente de dominio, a instancia de don Rafael García López, mayor de edad, casado, armador, vecino de esta ciudad con domicilio en calle Afarolado 29, don Juan Antonio Cuevas Flores, mayor de edad, casado, armador, vecino de esta ciudad en calle Javier de Burgos, número 1 y don Francisco Delgado Fernández, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Jerez de la Frontera, con domicilio en plaza de Redones, número 1, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro Mercantil, de la siguiente embarcación

Embarcación de casco de madera y de las dimensiones aproximadas que siguen: Eslora 19 metros 50 decímetros; manga 6 metros 25 centímetros y puntal 3 metros 16 centímetros, y su tonelaje total es de 92 toneladas. Su nombre en Porvenir del Mar y lleva instalado un motor Volund, nacional semi-diesel de dos cilindros número 567 de 220/240 H. P. potencia efectiva. Tiene asiendo al folio 141 de la lista 5.ª de Alicante. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en su inscripción primera de la hoja 854, al folio 83 del libro 16 de buques, tomo 141 general. También figura inscrita en la Capitanía del Puerto de Villajoyosa, al folio 1.424, lista 3.ª. No tiene cargas ni gravámenes.

Habiéndose acordado en proveído del día de la fecha, citar por medio del presente al titular registral don José Lloret Lloret, a sus herederos o causahabientes; a los trasmitentes don Carlos Gisner Nolla, don Ramón Arguelles Alvarez, don Manuel Manzano Hidalgo, a sus herederos o causahabientes. Convocándose asimismo por medio del presente edicto a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de dominio que se interesa, a fin de que tanto los citados como los convocados, puedan comparecer en el expediente en el término de diez días, a alegar lo que a su derecho estimen por conveniente.

Dado en Puerto de Santa María a 6 de julio de 1992.—La Juez, Maria del Carmen Borjabad García.—La Oficial, en funciones de Secretaria.—8.498-D.

#### RUBI

##### Edicto

#### Cédula de emplazamiento

En autos de juicio de menor cuantía número 159/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3, de Rubi, a instancia de doña Remei Catalá Fabregas y don Jordi Catalá Fabregas, representados por el procurador don Vicente Ruiz Amat, contra ignorados herederos de doña Eulalia y doña Maria Oller Riba, en los que ha recaído la providencia del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria doña Maria Dolores Costa Paris. En Rubi, a 3 de junio de 1992.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteados y copias simples, registrese en el libro de su clase, numerese y fórmese el correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte del mismo a doña Remei Catalá Fabregas y don Jordi Catalá Fabregas y en su nombre al Procurador de :

Vicente Ruiz Amat, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará conforme a lo previsto en el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a ignorados herederos de doña Eulalia Oller Riba y doña Maria Oller Riba a quienes, y dado su paradero desconocido, se emplazarán en legal forma para que, si les conviniere, se personen en los autos dentro del término de diez días por medio de Abogado que las defienda y Procurador que las represente, bajo el apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el juicio su curso. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose los despachos necesarios.

Así lo propongo a su señoría. Doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de doña Eulalia y doña Maria Oller Riba, libro el presente en Rubi a 3 de junio de 1992.—La Juez.—La Secretaria.—8.496-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Ceres Garcia, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hace público: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente número 1.232/1991, instado por la Entidad «Industria, Comercio y Servicios de Sevilla. Sociedad Anónima» (INCOSESA), con domicilio social en Camas, calle Agustín Palomares, número 33, dedicada al almacenamiento, preparación, portes y ventas al por mayor, y menor de materiales férricos para la construcción y análogos, representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos por ser su activo superior al pasivo y en insolvencia provisional. Al mismo tiempo se ha acordado convocar a todos sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en calle Alberche, barriada El Juncal, el próximo día 23 de septiembre del corriente año, y hora de las nueve treinta de su mañana, quedando a disposición de dichos acreedores o sus representantes legales, los documentos que se mencionan en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, hasta el mismo día de la Junta.

Dado en Sevilla a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres Garcia.—La Secretaria judicial.—8.541-D.

#### TERRASSA

##### Edictos

Don Angeles Gil Marques, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 699/1988 se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Jové Capdevila, don Enrique Espinasa Fontanet y «Montajes Joman, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, y lotes separados, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1992 a las diez horas, lotes separados en su caso, los bienes embargados a don José Jové Capdevila y don Enrique Espinasa Fontanet. Y para el caso de resultar desier-

ta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 2 de noviembre de 1992 a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1992 a las diez horas celebrándose las mismas, bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260 de Terrassa número 865/0000/10/069988 una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que el remate podrá cederse a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

1.—Mitad indivisa de la urbana 40. Vivienda puerta segunda, piso tercero, del edificio frente calle Cardoner, números 28-34 de Barcelona, con entrada por el número 32 y 34 de calle Cardoner. De superficie 94,50 metros cuadrados. inscrita al libro 854 sección Gracia, folio 22 de la finca 34.770, ahora 12.225-N, del Registro 4 de Barcelona. Valorada en la suma de 8.997.500 pesetas.

2.—Mitad indivisa de las 12/336 parte indivisas de la finca urbana. Plaza de parking, número 23-A, sita en calle Cardoner, número 21 de Barcelona. Inscrita al libro 1.062, sección Gracia, folio 22 de la finca 30.281, ahora 8.113-N/23-A del Registro 4 de Barcelona. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3.—Mitad indivisa de la urbana 18. Vivienda en la planta sexta, puerta primera de la casa número 19 de la avenida Gibraltar, actualmente Josep Tarradellas, de Terrassa, que ocupa una superficie de 74,27 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.234, libro 509, sección 2.ª, Terrassa, folio 28 de la finca 30.997 del Registro 1 de Terrassa. Valorada en 4.084.850 pesetas.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Angeles Gil Marques.—El Secretario.—8.490-D.

★

Don Angeles Gil Marques, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 4/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Ramona Guiu Piñol y don Saturnino Forcada Forcada en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1992, a las once horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25

por 100, el día 28 de octubre de 1992, a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado par la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1992, a las once horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado, número 0865/0000/10/000492 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260 en calle Mayor de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el remate podrá cederse a tercero dentro del plazo legal; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Elemento 5.—Piso 1.ª, puerta derecha que corresponde al número 139 de la calle San Cayetano, de superficie 70 metros cuadrados. Compuesto de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería, de superficie 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Terrassa al tomo 2.189, libro 658 sección primera, folio 71, de la finca 10.868-N. Valorada en escritura de hipoteca en 12.000.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 29 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Angeles Gil Marques.—El Secretario.—8.489-D.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 450/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra doña Patrocineo Rodríguez Jiménez en la persona de su representante legal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se señala el día 22 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. En prevención de que no hubiera licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 28 de noviembre, a las once horas de su mañana, y para la tercera el día 30 de diciembre, en el mismo lugar y hora que para la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consiguiendo el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, para la primera y segunda, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor.

Tercera.—También podrán las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se

acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en las subastas aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Novena.—El tipo de subasta es de 5.750.000 pesetas. Deuda reclamada: 1.794.747 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 10.025-N, sita en Villanor de Santiago (Cuenca), calle Santa Ana, número 6, con una superficie de 97,25 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Pilar Fernández; izquierda, Felix Fernández; y por el fondo, Eugenio e Inocente Rodrigo.

Inscripción, en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 360, libro 47, folio 45, finca 10.025.

Dado en Toledo a 14 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—8.344-D.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don José Antonio Lához Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 18/1989, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra doña Ana María Fernández Gómez y don Francisco Soler Presencia, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan

como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 7 de diciembre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Una labor o heredad denominada casa Ruiz en el partido de la Alacera del término municipal de Caudete, finca registral número 10.322-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.007, libro 312 de Caudete, folio 145.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 24.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-4.933-12.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 418/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Jorge Combas García, doña María Adoración García Alonso, y don Jorge Combas Monsable, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A).- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B).- No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C).- Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D).- Los autos y la certificación del Registrovenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E).- Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 7 de diciembre a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta:

Primer lote.-Urbana, número de orden 52. Vivienda en primera planta alta, tipo A1, puerta 3 del patio zaguan número 74, hoy 76 de la calle Carteros de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 2.038, libro 487, folio 5, finca registral número 46.913.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.002.500 pesetas.

Segundo lote.-Una cuota proindivisa de 1/74 parte de local planta sótano destinado a aparcamiento de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, en el tomo 2.021, libro 470, folio 50, finca registral número 38.649-13.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 612.500 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-4.932-12.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente número 753/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de Ridaura-Sánchez, Comunidad de Bienes, con domicilio en esta ciudad, calles Sagunto, 203-2.º, y dedicada a la compraventa y comercialización de pieles, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Luis Ramos Fortea, don Juan Manuel Romero Bonilla, y el acreedor Banco de la Exportación, con un activo de 73.847.836 pesetas, y con un pasivo de 39.368.419 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Valencia a 13 de julio de 1992.-El Secretario.-8.520-D.

★

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.233/1991, promovido por el Procurador don Fernando Bosch Melis, en representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra la «Mercantil García de la Hoz e Hijas Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de enero de 1993 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.983.200 pesetas.

En segunda subasta, de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 11 de febrero de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018123391, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2-bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Urbana. Número 20. Vivienda planta ático, tipo A, señalada con la letra A; con una superficie útil de 83 metros 85 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor con terraza baño, aseo y cocina con galería al patio. Linda: Derecha entrando al edificio, con vivienda tipo B de la misma planta y rellano de escalera y ascensor y patio del edificio; izquierda, finca de doña Asunción Riquelme Ortuño; espalda, patio posterior del edificio, y frente, con la avenida de las Habaneras. Cuota: 3,35400 por 100 en el valor total del edificio. Inscripción: Tomo 1.988, libro 866, folio 39, finca número 64.822-1.ª Valor de la misma para subasta 12.245.400 pesetas.

Lote segundo.-Urbana. Número 21. Vivienda, planta ático, tipo B, y señalada con la letra B; con una superficie útil de 60 metros 45 decímetros cuadrados cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, salón-comedor con terraza, baño, aseo y cocina con galería al patio. Linda: Derecha entrando al edificio, izquierda, con vivienda tipo C, de la misma planta y patio del edificio, espalda, rellano de escalera y ascensor del edificio, y frente, avenida de las Habaneras. Cuota: 2,41800 por 100 en el valor total del edificio. Inscripción.-Tomo 1.988, libro 866, folio 41, finca número 64.824, 1.ª Valor de la misma para subasta 8.900.001 pesetas.

Lote tercero.-Urbana. Número 1-4. Plaza de garaje, señalada con el número cuatro, tiene una superficie de 18 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, escalera y cuarto destinado a depósito de agua del edificio; izquierda, plaza de garaje número 5; fondo, subsuelo de finca de doña María Angeles Minguéz Manchón y otros; y frente calle o zona de paseo. Cuota: Le corresponde una cuota en los elementos comunes y gastos particulares del sótano de 8,30855 por 100 y en el total valor del inmueble 0,85080 por 100. Inscripción: Tomo 1.988, libro 866, folio 61, finca número

64.844, 1.º Valor de la misma para subasta 1.418.400 pesetas.

Lote cuarto.-Urbana, número 1-5, Plaza de garaje, señalada con el número 5, tiene una superficie de 18,24 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 4; izquierda, subsuelo de la finca de doña Asunción Riquelme Ortuño; fondo, subsuelo de finca de doña María Angeles Mínguez Menchón y otros, y frente, calle o zona de paseo. Cuota: Le corresponde una cuota en los elementos comunes y gastos particulares del sótano de 8,30855 por 100 y en el total valor del inmueble 0,85080 por 100. Inscripción: Tomo 1.988, libro 866, folio 63, finca número 64.846, 1.º Valor de la misma para subasta 1.418.400 pesetas.

Situación. Las fincas descritas anteriormente forman parte de la propiedad horizontal de un edificio sito en Torrevieja, con frente a la avenida de las Habaneras, hoy número 85, partido de la Loma, lugar Los Gases, Torrejón y Ensánchez, ocupa una superficie o solar de 441 metros 25 decímetros cuadrados.

Dado en Valencia a 15 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, César Manuel Barona Sanchis.-El Secretario.-8.534-D.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 465/1992-A, ha dictado providencia, de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Mercantil Nitratos Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Cabezón kilómetro 5, y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a los Peritos mercantiles colegiados don José Vicario Torres, con domicilio en calle Divina Pastora, número 8, 2.º derecha, y don Santiago Gutiérrez Pérez, con domicilio en la calle Alonso Pesquera, número 3, y por el tercio de acreedores al «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» (Grupo Argentaria), con domicilio en plaza de Madrid, número 7.

Dado en Valladolid a 15 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.-La Secretaria.-8.508-D.

## VIGO

### Edictos

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 292/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Válvulas y Suministros, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carina Zubeldía Blein, contra «Granja Lago y Compañía», y en los que se embargó, evaluó, y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 30 de octubre próximo; para la segunda, el día 27 de noviembre próximo; y para la tercera, el día 11 de enero de 1993 próximo, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 3.641, clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que el adquirente de los derechos de arrendamiento y traspaso contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio por lo menos de la misma clase a que venía ejerciendo el arrendatario; y que no se aprobará el remate de los mismos hasta que transcurra el término que para el arrendador previene la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

### Bienes objeto de subasta

1. Talladora eléctrica, marca «Bilariz», modelo R-12-B, número 1-6-69. Valorada en 1.225.000 pesetas.
2. Fresadora eléctrica, marca «CMC», modelo FU-30-M, número 3222/87. Valorada en 2.250.000 pesetas.
3. Control numérico, marca «Mitutoyo», modelo X-Y-Z. Valorado en 225.000 pesetas.
4. Talladoras de coronas, marca «Celta», modelo C-2-MD. Valoradas en 915.000 pesetas.
5. Torno, marca «Geminis», modelo GE-590-A, número 2346HB450. Valorado en 2.750.000 pesetas.
6. Torno, marca «Tadux», modelo N-300, número 4100. Valorado en 1.150.000 pesetas.
7. Torno, marca «Jausone», modelo M-180-E, número 1.437. Valorado en 925.000 pesetas.
8. Taladro axial, marca «GSP», modelo 450-K-150, número 1.425. Valorado en 250.000 pesetas.
9. Torreta fresadora, marca «Jarbe», modelo Cono Morse 200. Valorado en 275.000 pesetas.
10. Fresas de taladro, modelo 1-12, número de piezas. Valoradas en 300.000 pesetas.
11. Equipo informático, compuesto de ordenador PC Talent, modelo disco 5 ¼; monitor, marca «Philips», modelo BM-7923/16G, e impresora marca «Panasonic», modelo KX-P1082. Valorado en: 100.000 pesetas.
12. Vehículo furgoneta marca «Seat», modelo Trans, matrícula PO-9710-AB, y con antigüedad del año 1988. En deficiente estado de conservación. Valorado en 125.000 pesetas.
13. Derechos de arrendamiento y traspaso, del local en formación de nave industrial, sito en la calle Manuel Alvarez número 143, de la parroquia de Cabral, del término municipal de Vigo. Presenta el siguiente dimensionado: Interior, 170 metros cuadrados; exterior, 85 metros cuadrados; en su interior presenta una entreplanta, para oficinas, de 27 metros cuadrados. Actualmente se dedica a taller de mecanización, con la denominación comercial «Granja, Lago y Compañía». Valorada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.-La Secretaria.-8.506-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 438/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Vicente Gil Tranchez, contra los esposos don Eladio Martínez Suarez y doña Preciosa Gayo Fernández, mayores de edad y vecinos de Tomiño, y en los que se embargó, evaluó, y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta

el día 9 de noviembre próximo; para la segunda el día 4 de diciembre próximo; y para la tercera el día 7 de enero de 1993 próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haberlo efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todo los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán a cuenta del adjudicatario.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Labradío llamado Agro Do Río, sito en la parroquia de Forcadela, municipio de Tomiño, de 7 áreas. Es la parcela 192 del polígono 176 que linda: Norte, José Gato Vicente; sur, Evaristo Alvarez Vicente; este, Fe Pousa Fernández y oeste, regato. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 784, libro 179 de Tomiño, folio 232, finca número 22.030, inscripción primera. Valorada en 700.000 pesetas.
2. Rústica. Labradío llamado Devesa, sito en la parroquia y municipio de Tomiño, de 13 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Alejo Martínez sin segundo; sur, regato; este, Manuel Calzado Alvarez y otros; y oeste, Enrique Barbosa Iglesias. Es la parcela 247 del polígono 174. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 801, libro 182 de Tomiño, folio 10, finca número 22.451, inscripción primera. Valorada en 1.325.000 pesetas.
3. Rústica. Labradío seco llamado Lobo, sito en la parroquia de Forcadela, municipio de Tomiño, de 9 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, Angel Gómez Vidal; este, herederos de Manuel Careiro Granja; sur, regato; y oeste, Angel Gómez Vidal. Es la parcela 677 del polígono 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 801, libro 182 de Tomiño, folio 12, finca número 22.453, inscripción primera. Valorada en 923.000 pesetas.
4. Rústica. Labradío regadio llamado Paredes, sito en la parroquia y municipio de Tomiño, de 61 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, Jorge Oscar Martínez; sur, camino y Flora Alonso Alvarez; este, Orllindo Souto Fernández y más de los donantes; y oeste, camino, además linda por todos sus vientos con Santiago González Martínez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 801, libro 182, folio 14, finca número 22.455, inscripción primera. Valorada en 6.145.000 pesetas.
5. Rústica. Monte inculto llamado Basco o Rocíos, sito en la parroquia y municipio de Tomiño, de 8 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, herederos de José Bouzada; sur, Manuel Caero y otro; y este y oeste, caminos públicos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 801, libro 182 de Tomiño, folio 16, finca número 22.457, inscripción primera. Valorada en 442.000 pesetas.
6. Rústica. Monte llamado Estríño, sito en la parroquia y municipio de Tomiño, de 7 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Julio Gómez;

sur, Manuel Martínez; este, Orlindo Souto; y oeste, Pedro Vidal. Es la parcela números 207-211 del polígono 174. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al folio 22, tomo 801, libro 182 de Tomiño, finca número 22.463, inscripción primera. Valorada en 367.500 pesetas.

Dado en Vigo a 16 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-El Secretario.-8.505-D.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 19/1986, de juicio de cognición, a instancia de «Cooperativa Industrial Construcciones Güell, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Angel Villar y don Manuel Varo Rodríguez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que más adelante se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre del corriente, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de octubre del corriente, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de noviembre del corriente, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirá postura en primera y en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, según previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley 10/1992).

Quinto.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Vivienda puerta 4.ª de la planta baja del edificio sito en Vilafranca del Penedés, calle Espirall, número 58, se compone de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 86 metros 32 decímetros

cuadrados, linda: Frente, acceso común, hueco del ascensor, patio de lucas y vivienda puerta 1.ª de la misma planta; derecha, entrando, con vivienda puerta 3.ª de la misma planta; izquierda, con resto de la finca matriz, destinada a la construcción de la fase diez; y fondo, en proyección vertical, con resto de finca matriz; fachada posterior del edificio lado sur. Su cuota general 4 enteros 25 centésimas por 100, particular 5 enteros por 100. Finca 15.261, inscrita a los folios 10 y 11 del libro 323, tomo 853, del Registro de la Propiedad de esta villa. Tasada a efectos de la presente en 6.905.600 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés.-El Juez.-El Secretario.-8.511-D.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Imag Industrias de la Madera Antonio Gracia, Sociedad Anónima», registrados al número 228 de 1992, ha sido designado Interventor Judicial por tercio de acreedores «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» por haber renunciado a tal cargo el anterior designado, Banco de Crédito Industrial.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a 29 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.-El Secretario.-8.491-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edictos

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución número 76/1992, a instancia de don Francisco Manuel Carvajal Alvarez, contra «Transportes A. Alvarez G. Valero, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una furgoneta marca «Renault» Express, con matrícula M-2025-LC.

Un camión marca «Avia», con matrícula M-2128-FF.

Tasados pericialmente en 720.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 9 de septiembre de 1992, en segunda subasta, en su caso, el día 7 de octubre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre de 1992; como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta, la cantidad de 144.000 pesetas, y

en segunda y tercera, en su caso, la cantidad de 108.000 pesetas, igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan, a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.-La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 480.000 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, fijándose el tipo en 540.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 180.000 pesetas, importe del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.-Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en su efecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.-Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición

décima, artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Décima.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el Depósito Municipal de Vehículos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en tablón de anuncios y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—10.166-E.

★

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado ejecución número 84/1991, a instancia de don Fabio Testi, contra «Ofelia Films, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente,

#### Bienes objeto de subasta

Derechos de propiedad y explotación de la película «El Sueño de Tànger», protagonizada por Fabio Testi. Tasada pericialmente en 30.000.000 de pesetas

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 9 de septiembre, en segunda subasta, en su caso, el día 7 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre, como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la L.E.C.).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta la cantidad de 6.000.000 pesetas y en segunda y tercera, en su caso, la cantidad de 4.500.000 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la L.E.C.).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la L.E.C.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 30.000.000 de pesetas, valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 20.000.000 de pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la L.E.C.).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, fijándose el tipo en 22.500.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la L.E.C.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 7.500.000 pesetas, importe del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 262 de la L.P.L.). Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la L.P.L.).

Octava.—Solo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 L.P.L.), si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la L.P.L.).

Décima.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Los bienes embargados se encuentran depositados en «Distribuidora Lauren Films, Sociedad Anónima», calle Balmes, número 87, de Barcelona.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—10.169-E.

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado ejecución número 234/1985, a instancia de doña Manuela Cebedo y otros, contra «Terpel, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente,

#### Bienes objeto de subasta

Veinte cuarenta y cincoavos partes de la finca rústica. Tierra en la Villa de Vallecas, hoy Madrid, al sitio de los Estragales, o sea, camino de la Hormiguera, de caber 8 celemines y 21 estadales, equivalentes a 24 áreas y 71 centiáreas. Linda: Al norte, con dicho camino de Hormiguera; al este, con tierra de don Romualdo Gómez; al oeste, doña Josefa de la Peiraira y al sur, con los herederos de don Antonio Cutillos o Bubillón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de los de Madrid, folio 71 del libro 413, finca número 29.070. Tasado pericialmente en 69.100.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 9 de septiembre, en segunda subasta, en su caso, el día 7 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre, como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la L.E.C.).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica número 19, en primera subasta la cantidad de 13.820.000 pesetas y en segunda y tercera, en su caso, 10.365.000 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la L.E.C.).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la L.E.C.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la L.E.C.).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 69.100.000 pesetas, valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 46.066.667 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la L.E.C.).

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la L.E.C.), fijándose el tipo en 51.825.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 34.550.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la L.E.C.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 17.275.000 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalados, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 L.P.L.).

Octava.-Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 L.P.L.), si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia antes este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto, en el plazo que se señala en la condición undécima.

Novena.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinar los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.-Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los

acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 L.P.L.).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.-El Secretario.-10.167-E.

## SANTANDER

### Edicto

Por tenerlo así acordado por su señoría ilustrísima señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos por cantidad seguidos en este Juzgado con el número UMAC, en ejecución de sentencia número 195/1991, a instancia de Ramona Pérez Valiño, contra Cafetería Equilibrio, José Antonio Moreno Vizcaino, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 29 de octubre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de noviembre de 1992 y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre de 1992, señalándose como hora para todas ellas, las doce de la mañana.

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 3868000640195.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publi-

carse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100, de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo, en el Registro de la Propiedad de Santander, número 4.

### Bienes objeto de embargo

Urbana.-Número 16, piso 4.º, letra B, de la casa número 93, de la calle Cisneros de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 48,9 metros cuadrados, consta de dos habitaciones, comedor-estar, cocina y aseo, tiene los siguientes linderos al norte, calle Cisneros y en parte patio interior, al sur, desde donde tiene su entrada con hueco de escalera patio central, al este, con la casa número 91, de la misma calle y al oeste con el piso 1.º C y patio interior. Finca número 13.488, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 4.

Valorada pericialmente en la suma de 6.500.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de julio de 1992.-El Secretario.-10.175-E.